



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 28 de abril de 1999.

VISTO la Resolución N° 200/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Darío Ramón LATTANZI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó los exámenes de reválida por obtener TRES (3) insuficientes en Análisis Matemático III y por vencimiento de los trabajos prácticos de la materia Termodinámica, sin estar previamente autorizado para ello por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de abril de 1999, aconsejó refrendar la Resolución N° 200/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 200/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar la aprobación de los exámenes de reválida de las asignaturas Análisis Matemático III y Termodinámica, al alumno Darío Ramón LATTANZI, legajo N° 10-03822-6, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 209/99

U.T.N.
E.A.
H.I.D.
H.B.

*SAC  
SAC Pago*

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C